



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0056258/2016

VISTO

La solicitud de reválida de título de la Sra. **Rosa Débora SAUL NAVARRO**, DNI 94.281.920, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. SAUL NAVARRO presenta un título de Licenciada en Psicología otorgado por la Universidad de la República, República Oriental del Uruguay.

Que Secretaría Académica solicita conformar la comisión ad hoc para evaluar la reválida.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Conformar la Comisión ad hoc que entenderá en el trámite de reválida del título de Licenciada en Psicología otorgado por la Universidad de la República, República Oriental del Uruguay, de la Sra. **Rosa Débora SAUL NAVARRO**, DNI 94.281.920, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Facultad, con los siguientes docentes: **Angélica Dávila, Alejandro Rostagnotto y Hebe Rigotti.**


ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 115


Prof. Horacio Maldonado
Consejero docente
Facultad Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA